



### **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR AL ÁRBITRO ANTES DEL INICIO DE CADA ENCUENTRO**

- **INDIVIDUAL:** Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada competición o encuentro, la documentación **ORIGINAL** que acredite su identidad. Ésta se podrá acreditar mediante el ***Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, documento análogo al DNI*** para ciudadanos comunitarios o ***Tarjeta de Residencia*** para ciudadanos extracomunitarios. **El “Libro de Familia” NO es un documento válido a la hora de acreditar la identidad.**
- **COLECTIVA:** Obligatoriedad de presentar al árbitro antes del comienzo del encuentro el documento **ORIGINAL** de la ***Ficha de Equipo***, que será remitido por correo electrónico firmado digitalmente por el personal del Servicio de Deportes. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico en formato no editable.

### **EL NÚMERO MÁXIMO DE DEPORTISTAS EN ACTA SERA DE: 12**

Solamente serán anotados en acta los jugadores presentes. A tal efecto, se considera cerrado el plazo de inscripción de jugadores para un partido en el instante que el árbitro da por iniciado el encuentro.

### **VESTIMENTA**

En caso de coincidir los colores de la vestimenta de los equipos que se enfrentan en un partido, corresponde cambiar al equipo que aparece en segundo lugar en los cuadros de competición.

### **ÚTILES DE JUEGO**

Cada equipo debe llevar sus propios balones para la disputa del encuentro. Para decidir cuales se utilizarán en el desarrollo del partido, se hará por sorteo.